

Oficio Nro. PR-SGAP-2021-0813-O

Quito, D.M., 27 de octubre de 2021

Señor
Roberto Emilio Cuero Medina
Asambleísta
ASAMBLEA NACIONAL
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. AN-CMRE-2021-0020-O, de fecha 14 de octubre de 2021, recibido el 15 de octubre de 2021, mediante el cual solicitó a esta Secretaría General Administrativa de la Presidencia de la República del Ecuador, información relacionada:

- “1. ¿Existe contratación de artistas internacionales para eventos en Carondelet desde el año 2007 al 2017?
- 2.- ¿Existe contratación de artistas internacionales para eventos referente a turismo y ambiente en el mismo periodo arriba citado?”

Al respecto cumpla con manifestar lo siguiente:

Mediante memorando PR-CGJ-2021-0318-M y PR-CGJ-2021-0319-M, de fecha 18 y 19 de octubre del año en curso, se solicitó a la Subsecretaría de Gestión Institucional Interna y Subsecretaría General de Comunicación e Información de Gobierno, respectivamente, informar sobre el pedido de información antes indicado.

A través del memorando Nro. PR-SSGCG-2021-0186-M, de fecha 20 de octubre de 2021, la Subsecretaria General de Comunicación e Información de Gobierno, manifestó: “(...) *Me permito informar que dentro de la dirección de Eventos de la Subsecretaría de Relaciones Públicas y Eventos no existe evidencia administrativa que se haya dado este tipo de contrataciones en el periodo indicado*”.

Con memorando Nro. PR-SSGIN-2021-0251-M, de fecha 25 de octubre de 2021, la Subsecretaria de Gestión Institucional Interna, comunicó: “ (...) *Al respecto me permito informar que, una vez que se ha realizado la revisión de los procedimientos de contratación pública realizados y que se encuentran publicados por parte de la Presidencia de la República dentro del portal del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como la revisión de los archivos del área de Compras Públicas, no se registra documentación relacionada con el requerimiento solicitado por el señor Asambleísta Roberto Cuero Medina dentro del período 2007 al 2017*”.

Por lo expuesto, me permito indicar que de acuerdo a lo manifestado por las áreas administrativas competentes de la Presidencia, luego de revisada su solicitud de acceso a la información detallada en el antecedente, no existe un registro de una contratación que

Oficio Nro. PR-SGAP-2021-0813-O

Quito, D.M., 27 de octubre de 2021

dentro de su objeto se haya contemplado la “contratación de artistas internacionales”.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,
JUNTOS LO LOGRAMOS

Sr. Jose Leonardo Yunes Cottallat
**SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA**

Referencias:

- PR-RD-2021-08948-E

Anexos:

- pr-rd-2021-08948-e.pdf
- pr-rd-2021-08948-firmelec.pdf
- pr-ssgin-2021-0251-m.pdf
- pr-ssgcg-2021-0186-m.pdf
- pr-cgj-2021-0319-m.pdf
- pr-cgj-2021-0318-m.pdf

Copia:

Señora Abogada
Marissa Elena Pendola Solorzano
Coordinadora General Jurídica

vg/ms/mp